



Cerro Sombrero, 17 de julio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 262/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 9 de julio de 2025, del Administrado Municipal, don Mauricio Peña Y Lillo Correa, quien solicita decretar baja de elementos de la oficina de Administración Municipal, que se encuentran en mal estado, por termino de vida útil.
- 2) La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El D.F.L N°789 de1978, del ministerio de Tierras y Colonización.
- 4) Las atribuciones que confiere el Artículo 56 y 63 letra f), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar de baja los bienes muebles, por desuso o término de vida útil según da cuenta el informe de baja de bienes de fecha 17 de julio de 2025, del Encargado de Activo Fijo.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° DESE DE BAJA, sin enajenación de los bienes, que

a continuación se detallan:

N° INVENTARIO	DESCRIPCION	OFICINA
002-002-003-000039	Computador Intel Spektra	Administración Municipal
002-002-003-000040	Computador HP AIO	Administrador Municipal
002-002-005-000016	UPS	Administrador Municipal
003-001-005-000009	Silla ejecutiva	Administrador Municipal

2° ORDÉNESE, la destrucción total, por término de vida útil y mal estado, los que se encuentran provisoriamente en la Bodega N° 2 Municipal, debiendo la Secretaría Municipal levantar un acta que de fe de su completa destrucción remitiendo copia de dicha acta y del informe de baja de bienes a la Dirección de Administración Finanzas.

3. INSTRÚYASE al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a dar de baja dichos bienes del patrimonio municipal de acuerdo a la normativa vigente.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Encargado de Inventario, Dirección de Administración y Finanzas
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/N82EH4-060>